

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220008900
Accionante : MANUELA AURELINA TORRES PEREA.
Accionado : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV-
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada por la parte actora¹ contra el fallo proferido por este juzgado el día 30 de marzo de 2022² mediante el cual se declaró improcedente la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGU
JUEZ

¹ Ver expediente digital “10ImpugnacionSentencia”

² Notificado por secretaría 30 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leydi Johanna Cardozo Gallego

Juez

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

582b245294e00b8c185087a373935703ef8ee7a1eececaaff2f908e1a34f97ca

Documento generado en 08/04/2022 04:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>